

Derechohabientes Declarados en el Formulario de Solicitud

- Fotocopia de los Documentos de Identidad, vigentes y legibles.
- Certificado de Nacimiento de los Derechohabientes.
- Certificado de Matrimonio (original o fotocopia legible) con vigencia máxima de un año o, si corresponde, el Testimonio Judicial de Convivencia (original).
- Original del Testimonio Judicial de Tutoría, cuando corresponda, y Fotocopia del Documento de Identidad del Tutor o Tutores.
- Resolución de Invalidez emitida por el Ente Gestor de Salud, o documentación técnica médica que avale el estado psicofísico del/la Derechohabiente, en caso de hijos/as con invalidez, si corresponde.

En caso de trámites iniciados por Apoderados/as, adicionalmente estos deben presentar:

- Original o copia legalizada del Testimonio de Poder de Inicio, Seguimiento y Conclusión de Trámite.
- Fotocopia del Documento de Identidad del/la Apoderado/a, vigente a la fecha de solicitud.

Para el inicio del trámite, los documentos deben ser presentados en formato físico para su verificación y validación, según corresponda.

¡Tu Jubilación Digna y Segura!

45 AGENCIAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL

LA PAZ

CENTRO:

- Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste - Zona Central
- Calle Batallón Colorados N° 40, Edif. 3 Cruces

MIRAFLORES: Av. Argentina N° 1914 Edif. Angélica María entre calles Díaz Romero y Villalobos

ZONA SUR: Calle 12 de Calacoto N° 8065 entre Av. Sánchez Bustamante y Julio Patiño

EL ALTO:

- Av. Panorámica Estación Jach'a Qhatu Línea Azul de Mi Teleférico
- Av. del Policía entre calle Ocaña y Alfredo Sanjinés, CINEBOL - Ciudad Satélite

ACHACACHI: Calle Yanacocha N° 70 entre calles Max Paredes y Junín

CARANAVI: Calle Calama s/n, entre Av. Bolívar y Av. Batallón de Ingenieros

COPACABANA: Av. 6 de Agosto s/n, Esq. Bolívar

ORURO

CENTRO: Av. 6 de Octubre N° 643 entre

calles José Ignacio León y Rodríguez

HUANUNI: Calle Camacho cerca el Hospital Santa María y Plaza del Minero, Zona Santa María

POTOSÍ

CENTRO: Calle Bolívar N° 1228 a una

cuadra y media del Pje. Boulevard

UYUNI: Av. Ferroviaria N° 82, entre Bolívar y Avaroa

TUPIZA: Calle Santa Cruz, Zona Central, a pocos pasos de la Plaza Principal

LLALLAGUA: Av. 10 de Noviembre N° 66, entre Oblitas y 25 de Mayo

ATOCHA: Av. Germán Busch s/n lado Caja Nacional de Salud.

COCHABAMBA

CENTRO:

- Calle Max Paredes y Héroes del Boquerón, Edif. Vantage N° 1581
- Calle Antezana N° 539 entre Paccieri y Av. Salamanca
- Calle 25 de Mayo s/n entre calle Mayor Rocha y Ecuador

AIQUILE: Calle Junín, entre Ingavi e Independencia

IVIRGARZAMA: Av. Mortenzon s/n

PANDO

CENTRO: Av. Tcnel. Enrique Fernández Cornejo, cerca a la Plaza Germán Busch

CHUQUISACA

CENTRO:

- Calle Ayacucho N° 699, entre Loa y Junín
- Calle España N° 113 entre Camargo y San Alberto

CAMARGO: Calle Ayacucho s/n (frente a PRODEM)

MONTEAGUDO: Calle Sucre N° 823 entre Justo Terrazas y Camiri

TARIJA

CENTRO: Calle Daniel Campos N° 277, entre Alejandro del Carpio y Abaroa

BERMEJO: Calle Chuquisaca N° 445, entre Germán Busch y Virgen de Chaguaya

VILLAMONTES: Calle Ismael Montes Esq. Av. Méndez Arcos (Zona Central)

YACUIBA: Calle Cochabamba Esq. Martín Barroso s/n

SANTA CRUZ

CENTRO:

- Av. Departamento Pando Esq. Calle San Joaquín, Zona Este (2do. Anillo)
- Av. Virgen de Cotoca y Guapay (2do. Anillo)

- Av. Roque Aguilera N° 3025 Centro Comercial Indana 3ra. planta (3er. Anillo)
- Av. Omar Chávez Ortiz, Esq. Av. Ana Barbara frente al monumento José Manuel Mercado

PLAN 3000: Av. Principal Plan 3000, frente al Comando Policial D-8

SAN IGNACIO DE VELASCO: Calle La Paz s/n, entre Libertad y Bolívar

VALLEGRANDE: Calle Pucara s/n a media cuadra de la calle Chaco

CAMIRI: Av. Busch N° 281, (A cuadra y media de la plaza), Zona Central

PUERTO SUÁREZ: Av. Bolívar N° 87, entre Vanguardia y Velasco, Barrio Centro

MONTERO: Calle 19 de Agosto N° 154 entre Isaías Parada y Rosendo Paz

BENI

CENTRO: Av. Nicolás Suárez entre Av. Del Mar y calle Felix Pinto

RURENABAQUE: Calle Vacadiez s/n, entre Comercio y Avaroa, Zona Central

SANTA ANA DE YACUMA: Calle Manuelita Suárez, N° 102, Esq. Nilo Montaña

RIBERALTA: Av. Medardo Chávez entre Av. Dr. Martínez y Av. Nicolás Suárez

MAGDALENA: Calle Nataniel García Chávez s/n entre Av. 6 de Agosto y 18 de Noviembre



Línea Gratuita
800101610

WhatsApp
671 95524

OFICINA CENTRAL

Calle Reyes Ortiz, Edif. Torres Gundlach, Torre Oeste, Zona Central
Teléfono: 591-2 2188400
Email: contacto@gestora.bo
La Paz - Bolivia

www.gestora.bo



Retiros Mínimos / Retiro Final

Retiros Mínimos / Retiro Final

RETIROS MÍNIMOS

Son los pagos mensuales que se realizan al Asegurado/a o Derechohabiente que no cumple con los requisitos para acceder a una Prestación en el Sistema Integral de Pensiones (SIP) con los recursos del Saldo Acumulado en su Cuenta Personal Previsional, hasta que esta se agote.

Los Retiros Mínimos están sujetos a descuentos para el Ente Gestor de Salud, por lo que el/la Asegurado/a o Derechohabiente goza de los servicios de la Seguridad Social de Corto Plazo mientras se realiza el pago.

RETIRO FINAL

Es la devolución total del Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional del/la Asegurado/a, en un solo pago.

CONDICIONES DE ACCESO

Las condiciones de acceso que debe cumplir el /la Asegurado/a para que él o sus Derechohabientes puedan acceder al Pago de Retiros Mínimos o Retiro Final son:

- Que tenga 58 años de edad o más y no cumpla con los requisitos de acceso a una Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.
- Para el inciso anterior, aplican las reducciones de edad por tiempo de trabajo insalubre.
- Que tenga aportes efectuados con posterioridad al acceso a la Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.
- Que tenga Cotizaciones Adicionales no utilizadas para acceder a la Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.

- Independientemente de la edad, cuando el/la Asegurado/a sea declarado/a inválido/a con 50 % o más de grado de invalidez y no cumpla con los requisitos de cobertura para acceder a la Prestación de Invalidez por Riesgo Común, Profesional o Laboral, ni con los requisitos de acceso a la Pensión de Vejez o Pensión Solidaria de Vejez.
- Si el/la Asegurado/a falleció siendo menor de 58 años de edad y no cumplía con los requisitos de cobertura para acceder a la Pensión por Muerte derivada de Riesgo Común, Profesional o Laboral, ni los requisitos de acceso a la Pensión por Muerte derivada de Vejez o Solidaria de Vejez.
- Si falleció, habiendo generado el derecho a Pensión por Muerte derivada de Riesgos y tenga en su Cuenta Personal Previsional, Cotizaciones Adicionales.
- Si suscribió un Contrato de Jubilación de Mensualidad Vitalicia Variable o Seguro Vitalicio en el Seguro Social Obligatorio (SSO) y tuviera Aportes acreditados con posterioridad a la fecha de solicitud de jubilación.
- Si es rentista del Sistema de Reparto.

El/la solicitante debe apersonarse en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional para iniciar el trámite.

Para iniciar el trámite, los documentos deben ser presentados en físico para su verificación y validación.



REQUISITOS DOCUMENTALES

Asegurado

- Fotocopia del Documento de Identidad del/la Asegurado/a, vigente a la fecha de solicitud (portar original).
- Certificado de Nacimiento del/la Asegurado/a (original o fotocopia legible).
- Para Asegurados/as Rentistas, fotocopia de la Resolución de Renta del Sistema de Reparto (SENASIR).
- Original del Certificado de Trabajo Insalubre emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo del Ente Gestor de Salud, si corresponde.
- Croquis de domicilio del/la Solicitante.

Todo trámite
es **gratuito**